



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026.

En Mexicali, Baja California, al día 26 de junio de 2026, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por LICITACIÓN PÚBLICA número LP-MXL-FAISMUN-005-2026, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE AV. PRADO DEL REY, DE CALZ. ANÁHUAC A CALLE MIRABUENO, FRACC. VILLA LOMAS ALTAS, MEXICALI, B.C."

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 28 de mayo de 2026, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: FAIS26/001 por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 29 de mayo de 2026, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: LP-MXL-FAISMUN-005-2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 03 al 05 de junio de 2026, se efectuó la etapa de entrega de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 08 de junio de 2026, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha 08 de junio de 2026, se efectuó la primera junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Con fecha 11 de junio de 2026, se efectuó la segunda y última junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 7.- Que el día 16 de junio de 2026, se recibieron propuestas de los licitantes:



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
NORBAJA INFRAESTRUCTURA	ACEPTADA	\$12,189,330.78
C. SALVADOR FONSECA SÁNCHEZ	ACEPTADA	\$12,784,853.37
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$13,129,886.10
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	ACEPTADA	\$13,140,029.86
COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$13,144,006.52
B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA	\$13,165,897.71
REHABILITACIÓN CARRETERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$13,167,506.84

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

8.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de SALVADOR FONSECA SÁNCHEZ, por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO NO. 1.- GARANTÍA DE SERIEDAD, se detecta que no incluye la leyenda de "no negociable", por lo que se incumple en lo establecido en las bases y se configura una causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

DOCUMENTO No.1

GARANTÍA DE SERIEDAD:

(Artículo 39, Apartado A, Fracción IV, Artículo 43, Fracción III, Inciso a y Artículo 44, Fracción I de la "Ley")

Para asegurar la seriedad de la proposición en el proceso de adjudicación en la Licitación Pública, el "Licitante" deberá garantizar con CHEQUE CRUZADO y que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE", expedido por el mismo con cargo a cualquier institución de banca y crédito para operar en el país, por una cantidad que cubra el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) o una fianza expedida por institución de fianzas autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, expedida a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali, por el mismo monto.

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

D. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación pública

Se desecha la proposición de B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO NO. 1.- GARANTÍA DE SERIEDAD, se detecta que no incluye la leyenda de "no negociable", por lo que se incumple en lo establecido en las bases y se configura una causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

DOCUMENTO No.1

GARANTÍA DE SERIEDAD:

(Artículo 39, Apartado A, Fracción IV, Artículo 43, Fracción III, Inciso a y Artículo 44, Fracción I de la "Ley")

Para asegurar la seriedad de la proposición en el proceso de adjudicación en la Licitación Pública, el "Licitante" deberá garantizar con CHEQUE CRUZADO y que contenga la



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

leyenda "NO NEGOCIABLE", expedido por el mismo con cargo a cualquier institución de banca y crédito para operar en el país, por una cantidad que cubra el 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) o una fianza expedida por institución de fianzas autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, expedida a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali, por el mismo monto.

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

D. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación pública

Se desecha la proposición de REHABILITACIÓN CARRETERA DEL VALLE, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 18.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN: se detecta que entregó carta en un formato diferente y no cuenta con los requisitos expresos en las bases de la licitación, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.18

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso a de la "Ley")

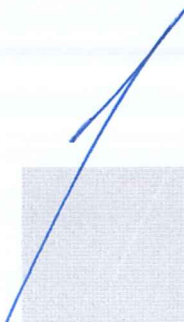
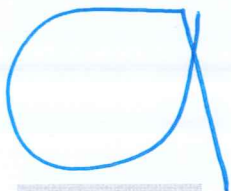
El "Licitante" llenará el formato respectivo a máquina y de ser manuscrito deberá usar, de preferencia, tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles.

Si el "Licitante" presenta el documento en formato propio, deberá de anotar todos los datos solicitados en papel membretado, cualquier alteración del texto será motivo para rechazar el documento y la propuesta será desechada.

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

D. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación pública





GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A) RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

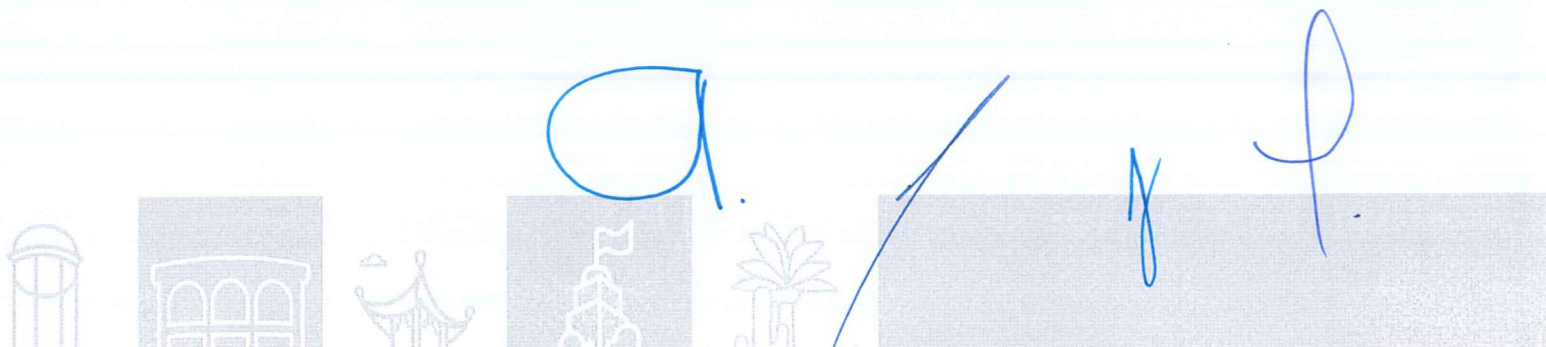
LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$12,189,330.78
SEGUNDO	GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	\$13,129,886.10
TERCERO	CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$13,140,029.86
CUARTO	COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$13,144,006.52

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: **\$12,189,330.78 M.N.** (doce millones ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta pesos 78/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:





GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-005-2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA
ANALISTA JURÍDICO
COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA

